

1. PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

1.1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

UBICACIÓN Y ENTORNO DEL CENTRO

El I.E.S. María de Molina es un centro de titularidad pública situado en la Avenida de Requejo de Zamora, ubicado en una zona de la capital que puede calificarse como céntrica. La circunstancia más relevante del entorno físico que rodea al Instituto sería su proximidad a otros dos centros públicos de Educación Secundaria de similares características, con los que comparte determinados espacios exteriores. Existe además un colegio público de Educación Infantil y Primaria cercano al Instituto, y dos Centros privados concertados. Puede afirmarse pues, que el I.E.S. María de Molina presenta en este aspecto unas características adecuadas para su función educativa.

Desde el punto de vista socioeconómico, en el Instituto se reflejan las características de la propia ciudad: su tamaño (el número de residentes ronda en la actualidad las 61.000 personas), su lento crecimiento, y su actividad económica que se inclina fundamentalmente hacia el sector de servicios. Los ciudadanos mantienen importantes relaciones con las localidades limítrofes de mayor tamaño, entre las que destacan Valladolid y Salamanca.

En el aspecto cultural deben subrayarse las iniciativas que llevan a cabo diferentes entidades ciudadanas. Por la notable incidencia que tiene en el propio Instituto cabe destacar, en primer lugar, algunas de las representaciones organizadas por el Consorcio del Teatro Principal y Teatro Ramos Carrión. Otros organismos como la Biblioteca Pública del Estado, el Museo Etnográfico, el Instituto de Estudios Zamoranos, el Conservatorio de Música, Fundación Germán Sánchez Ruipérez o diversas entidades financieras, así como los Centros de Enseñanza dependientes de la Universidad de Salamanca desarrollan diferentes actividades culturales entre las que podrían enumerarse exposiciones de arte, actuaciones musicales, ciclos de conferencias, debates, etc.

El destacado patrimonio artístico de la ciudad, y de otras pequeñas localidades próximas, así como las características geológicas y biológicas de la provincia ofrecen notables posibilidades didácticas que vienen siendo excelentemente utilizadas en el ámbito de determinados Departamentos. La relativa cercanía de la ciudad de Zamora a Madrid hace que el alumnado del Centro pueda conocer, durante el curso académico, algunas de las manifestaciones culturales que la capital viene ofreciendo.

A través de la conjunción de varios factores que convergen en el Instituto María de Molina, como son su dilatada trayectoria al ser el segundo centro enseñanza secundaria más antiguo de la ciudad, la seriedad en la labor educativa, la disponibilidad de medios, se ha conseguido un notable grado de prestigio social y una confianza de la propia sociedad en el Centro.

ESTUDIOS QUE IMPARTE.

En el I.E.S. María de Molina se ofrecen diversas enseñanzas en régimen diurno, vespertino y nocturno, así como en la modalidad de distancia.

- Enseñanzas en régimen diurno.

A partir del curso 2003-04 se imparten los dos ciclos de ESO. El Proyecto Curricular de Centro contempla un Programa para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento.

Se ofrecen enseñanzas correspondientes a dos modalidades de Bachillerato: Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales.

Existe una Sección bilingüe en ESO que se empezó a impartir en el curso 2015-16. En el curso 2016-17 se implantó el Bachillerato de Investigación y Excelencia específico en Idiomas. Ambos continúan su andadura.

- Enseñanzas en régimen de distancia.

La modalidad de enseñanza a distancia se dirige tanto a alumnos de ESO como de Bachillerato, en las mismas modalidades que en diurno y nocturno.

El objetivo de la Educación Secundaria Obligatoria a Distancia es facilitar a las personas adultas los medios necesarios para conseguir los conocimientos correspondientes a esa enseñanza básica. Se organizarán las enseñanzas mediante las correspondientes tutorías colectivas e individuales con un horario, materiales didácticos y metodología adaptados a las características singulares de estos alumnos.

- Enseñanzas en régimen nocturno.

En horario nocturno, se imparten los Bachilleratos de Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales. Ambas modalidades se han organizado siguiendo el denominado modelo A, de tres bloques.

Se imparte en horario vespertino, además del indicado más arriba, los Ciclos Formativos de grado medio de Emergencias Sanitarias y Cuidados Auxiliares de Enfermería.

- Enseñanzas profesionales.

La familia profesional de Imagen Personal abarca los Ciclos Formativos de Peluquería y Cosmética Capilar, de grado medio, y el Ciclo Formativo Estética Integral y Bienestar, de grado superior. Ambos se articulan en dos cursos académicos. Esta familia profesional tiene asignado un Ciclo de Formación Profesional Básica de Peluquería y Estética.

La familia de Sanidad cuenta en la actualidad con el ciclo formativo de grado medio de Emergencias Sanitarias, con 2000 horas y horario vespertino y Cuidados Auxiliares de Enfermería, también de grado medio, con una duración de un curso y un trimestre (1400 horas); otro grupo se imparte en horario vespertino.

El de Laboratorio Clínico y Biomédico, de grado superior es impartido en dos cursos y horario diurno.

INFRAESTRUCTURA.

El Instituto dispone de infraestructuras, en términos generales, suficientes para el normal desarrollo de la actividad lectiva, aunque se ha tenido que habilitar la antigua capilla para uso docente. Se ha remodelado la zona del Departamento de Física y Química y laboratorios, obteniendo más espacios docentes. Se pretende continuar con la remodelación de espacios, con la misma finalidad, como el Departamento de Lengua Castellana y Literatura o la zona de ciclos formativos de Imagen Personal. Además, es nuestra intención la reubicación de algunos Departamentos, así como su modernización y adaptación de espacios.

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

El análisis de las características de los alumnos matriculados en este Centro debe referirse a los distintos niveles de enseñanza, puesto que en cada uno de ellos se manifiestan de una manera determinada. Los alumnos de E.S.O. viven en su mayoría en zonas urbanas y, hasta el curso 2001-02, han provenido de tres Colegios Públicos de Educación Primaria que la Dirección Provincial del M.E.C. adscribió en su momento a este Instituto: *“La Hispanidad”*, *“Miguel de Cervantes”* y *“Nuestra Señora de la Candelaria”*. Puesto que la adscripción es libre, en la actualidad recibimos alumnado de numerosos centros de la capital, aunque nuestros centros de referencia son *“La Viña”* y *“Nuestra Señora de la Candelaria”*; recibimos además alumnado procedente de las localidades periurbanas de Morales y Moraleja.

Las características familiares del alumnado de la E.S.O. han cambiado como consecuencia de la mayor variedad en su procedencia que ha supuesto la adscripción múltiple. La mayoría de las madres, trabajen o no fuera de casa de manera remunerada, realizan las tareas dentro del hogar y suelen ser las que acuden al Instituto en las horas de tutoría y se ocupan de controlar la actividad de estudio que los hijos deben llevar a cabo diariamente en sus casas. En los últimos años se había producido un significativo incremento de alumnos de familias inmigrantes, pero en los últimos años se está reduciendo.

Algo menos de la mitad de los alumnos que estudian el Bachillerato en régimen diurno han cursado el segundo ciclo de ESO en este Instituto.

Los alumnos que siguen enseñanzas de bachillerato en régimen nocturno presentan peculiaridades específicas, habiéndose constatado una lenta pero constante mejoría de los resultados que obtienen, así como una progresiva reducción de alumnado. Se tratará de revertir dicha situación, reflexionando en un grupo de trabajo sobre qué medidas se podrían abordar a lo largo del presente curso escolar.

En las modalidades que se imparten a distancia es muy difícil caracterizar a los alumnos ya que la relación con el Centro, como es lógico, es escasa. No obstante, son alumnos en general, que pretenden finalizar unos estudios que se iniciaron y por las causas que fueran no lo hicieron en su momento. Se observa un nuevo perfil de alumnado a distancia, que compatibiliza los estudios del centro educativo con estudios formales de conservatorio o deportistas de élite o de alto rendimiento.

Los alumnos de los ciclos formativos de grado medio y los que cursan el grado

superior obtienen evaluación positiva en un elevado porcentaje. Tras los diferentes procesos de admisión, se puede afirmar que los ciclos formativos del centro son muy demandados.

CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO.

El número total de profesores que integran el claustro ronda los cien, y con él se cubren las necesidades derivadas de las diferentes modalidades de enseñanza que el Instituto ofrece, incluyendo las que afectan al Departamento de Orientación. Señalar que, debido al número de alumnos del centro, se ha incrementado medio cupo en el Departamento de Orientación. Se trata de un profesorado con destino definitivo en el Centro, excepto un 35-40% que se asigna cada curso académico según las necesidades. En los últimos años se está produciendo una significativa sustitución de los más veteranos debido a su jubilación. Puede definirse como un profesorado con un grupo bastante estable, con mucha experiencia en la labor docente y una variación anual de ese 35-40%.

PERSONAL NO DOCENTE.

El Centro cuenta con suficiente personal, aunque con una plantilla ajustada para las tareas de limpieza. Debido a la pandemia por coronavirus y a las medidas higiénico-sanitarias establecidas, se ha ampliado el personal de servicios durante el presente curso escolar, pasando de cuatro a siete. Resaltar la necesidad de aumentar la plantilla de este sector.

El personal de oficinas es suficiente para las necesidades del Centro, formado por dos auxiliares y una administrativa. Destacar las dificultades serias a las que nos enfrentamos, debido a la baja laboral de uno de los auxiliares.

Contamos con seis conserjes, siete trabajadores de personal de servicios y dos trabajadores, con jornada parcial, se encargan del mantenimiento.

ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES Y ASOCIACIÓN DE ALUMNOS

A lo largo del curso escolar 2019-20 se promovió la puesta en funcionamiento de la antigua Asociación de Madres y Padres, inactiva desde hacía años. En la actualidad se colabora en el impulso de la misma, en todas aquellas actividades que proponen.

La Asociación de Alumnos se encuentra inactiva durante los últimos cursos.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Debido a la pandemia por Covid-19, durante el presente curso escolar se siguen las indicaciones del Protocolo de Prevención y Organización de los servicios complementarios, actividades extraescolares y otras actividades permitidas en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021-22, supeditadas, en cualquier caso, a la situación epidemiológica e indicaciones sanitarias del momento.

El centro venía organizando una serie de actividades, muchas de las cuales cuentan

con una larga tradición; a saber:

Viajes

El Centro promoverá viajes culturales de los tres tipos siguientes:

- a) Viajes de estudios a países de la Unión Europea, con un alto contenido didáctico. Se pueden incluir viajes e intercambios a países extranjeros.
- b) Viajes pernoctando fuera del Instituto, cuando la distancia del lugar visitado y las actividades programadas lo aconsejen.
- c) Excursiones de un día de duración que programen los distintos departamentos como apoyo al proceso de aprendizaje.

Actividades culturales.

Suelen organizarse en torno a algún eje temático que destaca por su trascendencia durante cada curso académico.

- a) Ciclos de conferencias.
- b) Exposiciones.
- c) Concursos.
- d) Actuaciones musicales.

Parte de estas actividades tenderán a organizarse en torno a algún eje temático que destaque por su trascendencia durante cada curso académico, siendo la base de las experiencias de calidad en las que se suele participar.

Actividades deportivas.

Torneos internos y participación en Juegos Escolares.

1.2. PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN

La aprobación de la nueva ley de educación, denominada LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, marcará la hoja de ruta en cuanto a su implantación y adaptación. Se tendrán en cuenta los principios y fines del sistema educativo español desarrollados en dicha ley. Los enfoques de la nueva ley se verán reflejados en los objetivos de nuestro Proyecto Educativo, de manera directa o transversal. Estos enfoques son:

- Fomento de la mejora continua de los centros educativos y la personalización del aprendizaje.
- Impulso de la igualdad de género.
- Desarrollo de la competencia digital.

- Fomento de la educación para el desarrollo sostenible.
- Reconocimiento de los derechos de la infancia como principios rectores del sistema.

Por otra parte, no debemos olvidar que el Consejo de la Unión Europea publicó el 22 de mayo de 2018 una recomendación relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente, que supuso una revisión y actualización del marco de referencia europeo de competencias clave. Este marco establecía las ocho competencias clave siguientes:

- Competencia en lectoescritura.
- Competencia multilingüe.
- Competencia en matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

La LOMLOE en el Capítulo Primero de su Título Preliminar establece los principios y fines de la educación. Algunos de ellos siguen en vigor desde la LOE y no han sido modificados ni por la LOMCE ni por la LOMLOE. Otros fueron introducidos por la LOMCE sobre la LOE y la LOMLOE ha mantenido.

Esos principios que la ley establece se pueden aplicar al Centro bajo las siguientes consideraciones:

1. El Instituto de Educación Secundaria María de Molina es un centro público y, por tanto, abierto a todos los alumnos que reúnan los requisitos académicos establecidos por la ley independientemente de su nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
2. Se manifiesta aconfesional y respetuoso con todas las creencias. Igualmente se manifiesta por el pluralismo ideológico y político y por la renuncia a todo tipo de adoctrinamiento.
3. Pretende el pleno desarrollo de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
4. Adopta una convivencia democrática basada en la participación, el pluralismo, la tolerancia, el respeto y la aceptación mutua.
5. Asume el derecho de los alumnos a que su rendimiento escolar sea valorado

conforme a criterios de plena objetividad, a que se respete su libertad de conciencia y sus convicciones religiosas y morales, así como su integridad y dignidad personales.

6. Considera objetivo prioritario que los alumnos adquieran hábitos de estudio y técnicas de trabajo intelectual, así como un nivel adecuado de conocimientos científicos, técnicos, históricos, humanísticos y estéticos, fomentando la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
7. Concibe la educación con las siguientes características:
 - a) En libertad y para la libertad (capacitar al alumno para la libre elección entre las diversas opciones que la vida actual le ofrece, mediante la participación libre en la vida del centro).
 - b) Como creativa y abierta (estimulando la capacidad de descubrimiento; posibilitando las relaciones con el entorno).
 - c) Integrador y diferenciador (eliminando toda discriminación; prestando atención a la diversidad).
 - d) Como actividad que fomenta la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social y, en especial en el del acoso escolar y ciberacoso, entre todos los miembros de la comunidad educativa.
8. Propugna una gestión del centro democrática y participativa, en la que padres, profesores, alumnos y personal no docente colaboren de manera real y efectiva en la vida del centro respetando en todo momento las leyes y normas aprobadas. Reconoce el papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
9. Considera la educación para la transición ecológica, con criterios de justicia social, como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

1.3. FINES DE LA EDUCACIÓN

Con los datos obtenidos en el análisis de la realidad del Centro y de su entorno y en relación con los principios y fines enunciados en la ley educativa, pueden precisarse unas necesidades a las que el Proyecto Educativo debe dar respuesta:

a) El Proyecto Educativo debe propiciar los medios necesarios para desarrollar plenamente la personalidad y las capacidades de los alumnos, frenando el descenso del rendimiento académico de los alumnos, que se manifiesta en:

- La deficiente preparación inicial de algunos alumnos que comienzan sus estudios.

- El índice de alumnos que no promociona ni finalizan sus estudios.
- El índice de alumnos que promocionan con materias calificadas negativamente.

A estas necesidades puede responderse organizando grupos de refuerzo que sean atendidos por profesores con disponibilidad horaria, para trabajar técnicas de lectura y escritura, así como con la organización del Centro de forma que, en la medida de lo posible, sobre todo en los primeros cursos de ESO, se intente que sean lo más reducidos posible.

b) El Proyecto Educativo debe favorecer la mejora del sistema de estudio de los alumnos. A ello contribuirá no sólo la labor de los tutores en las actividades que recoge el Plan de Acción Tutorial y las actuaciones que corresponden al Departamento de Orientación, sino también la conveniencia de que cada profesor indique a los alumnos el método más adecuado para el estudio de su materia.

Estos objetivos se pueden plasmar en los siguientes aspectos:

EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN.

1. Encauzar toda la actividad académica del Centro de modo que se desarrolle en un clima de convivencia democrática basada en la participación, el pluralismo, la tolerancia, el respeto y la aceptación mutua tal y como ha quedado definido en los principios educativos reseñados anteriormente. Educando en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia, se ayudará a la prevención de conflictos o a la resolución pacífica de los mismos.
2. Establecer por medio del Reglamento de Régimen Interior el marco adecuado que permita a todos los miembros de la comunidad educativa ejercer sus derechos y sus deberes.
3. Propiciar una comunicación entre alumnos y profesores basada en el diálogo, el respeto, la aceptación y la estima mutuos.
4. Favorecer un clima que estimule las relaciones positivas, despertando en el alumno capacidad para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
5. Desarrollar la capacidad de los alumnos para vivir armónicamente con todo tipo de personas, en las más variadas agrupaciones y para los fines más diversos. La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y del medio ambiente y el desarrollo sostenible, se trabajarán de manera directa o transversal.
6. Impulsar la acción tutorial individual y de grupo como instrumento esencial para llevar a cabo la orientación educativa y profesional, y hacer hincapié en las técnicas de estudio. Se fomentará la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte. Se impulsará la puesta

en marcha de las adaptaciones curriculares de los alumnos que las necesiten como medida de atención a la diversidad.

7. Fomentar la responsabilidad individual y el sentido del deber, así como el mérito y esfuerzo personal.
8. Inculcar el respeto a las instalaciones del Centro y desarrollar en los alumnos actitudes correctas y educadas en las actividades que fuera del Instituto se organicen.
9. Formar en el respeto y el reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como elemento enriquecedor de la sociedad.
10. Desarrollar la capacitación del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales y la garantía de la intimidad individual y colectiva.
11. Preparar para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
12. Capacitar para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.

EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO.

1. Facilitar la participación activa en la marcha y funcionamiento del Centro integrándose en los diversos órganos de gestión establecidos para ello.
2. Proporcionar al profesorado los medios, recursos y condiciones que le permitan desarrollar una acción educativa de calidad.
3. Potenciar el trabajo en equipo a través de los departamentos y la formación de equipos de ciclo y de etapa.
4. Posibilitar la acción investigadora del profesorado con el fin de mejorar o modificar la práctica educativa. Se fomentarán los grupos de trabajo y las experiencias de calidad, los proyectos de innovación educativa y de observación.

EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE ENSEÑANZA / APRENDIZAJE.

1. Seleccionar contenidos curriculares que sean funcionales para los alumnos.
2. Potenciar los aprendizajes basados en una memorización comprensiva y no meramente repetitiva o mecánica.
3. Capacitar los alumnos en el conocimiento y utilización de técnicas de trabajo intelectual para que, de forma progresiva, puedan aprender de manera cada vez más autónoma.
4. Seleccionar las técnicas y metodologías educativas más adecuadas para favorecer la motivación y la actividad eficaz de los alumnos.
5. Organizar el aula de forma que se favorezca el aprendizaje de todos y cada uno de los miembros de la misma.
6. Buscar y emplear las técnicas más convenientes para los alumnos con necesidades especiales.

7. Hacer de la evaluación un verdadero análisis de todo el proceso educativo, y un instrumento de motivación y autoestima.

EN EL ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

1. Regular los cauces de participación en la gestión y funcionamiento del Centro.
2. Potenciar las asociaciones de padres y alumnos como medios de canalizar las inquietudes, problemas y espíritu de colaboración en la dinámica del centro.
3. Transmitir una correcta y total información de todas las decisiones, actividades y proyectos llevados a cabo por los diversos sectores educativos.
4. Distribuir funciones y competencias para conseguir una gestión participativa.
5. Mantener relaciones de colaboración y apoyo con otras instituciones educativas, sociales, culturales o laborales.
6. Gestionar de manera adecuada y eficaz todos los medios humanos y recursos materiales y económicos del Centro.
7. Conseguir que todo el personal del Centro se sienta útil y satisfecho en el desarrollo de su trabajo profesional.

Los objetivos específicos para cada una de las modalidades que se imparten están recogidos en el Proyecto Curricular de Centro.

1.4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

En el Instituto María de Molina funcionan los siguientes órganos, cuyas competencias vienen marcadas por la legislación hasta ahora vigente:

ÓRGANOS UNIPERSONALES.

- Director.
- Jefe de Estudios diurno y dos Jefes de Estudio adjuntos.
- Jefe de Estudios nocturno y un Jefe de Estudio adjunto para CIDEAD.
- Secretario.

ÓRGANOS COLEGIADOS.

- Consejo Escolar: siete profesores, tres representantes de familias, cuatro alumnos, un representante del personal de administración y servicios, un representante del Excelentísimo Ayuntamiento de Zamora.

- Claustro de profesores.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

- Comisión de Coordinación Pedagógica: diecinueve Jefes de Departamento, Jefes de Estudios y Director.
- Departamentos Didácticos.
- Departamento de Orientación (profesores de pedagogía terapéutica, y otros profesores de apoyo según las necesidades)
- Tutores y coordinador de tutores.
- Junta de profesores de grupo.

OTROS ÓRGANOS FUNCIONALES.

- Junta de delegados.
- Asociación de padres y madres.
- Asociación de alumnos (inactiva).

1.5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

Los periodos lectivos en horario de mañana son de 50 minutos y se distribuyen en seis sesiones de lunes a viernes desde las 8,30 hasta las 14,20. De 11,10 a 11,40 se establece un recreo. Conviene señalar que, para clases de recuperación de alumnos evaluados negativamente en materias de cursos anteriores, de profundización y de atención a problemas de aprendizaje fuera del horario lectivo normal, se utilizan además las sesiones en horario vespertino. Debido a la irrupción de la pandemia por coronavirus, se ha establecido en el Protocolo de Inicio de Curso la impartición de las materias por bloques, siempre que organizativamente sea viable; las asignaturas de 4 horas se impartirán en bloques de 2+2, las asignaturas de 3 horas en bloques de 2+1 y las asignaturas de 2 horas en un solo bloque.

Las clases del Bachillerato nocturno son también de 50 minutos, de lunes a viernes, comenzando todos los días a las 19,00 horas y finalizando a las 22,30, con un recreo de 10 minutos, entre 20,40 y 20,50. Este Centro tiene adoptada para el bachillerato nocturno la modalidad A propuesta por el Ministerio, dividiéndose las 20 horas lectivas semanales en cuatro clases diarias.

La Educación a Distancia, CIDEAD, y Ciclos Formativos se imparten con el siguiente horario: de 16,10 horas a 22,30. La duración de las clases es de 50 minutos. De 18,40 a 19,00 horas hay un recreo de 20 minutos, y luego el horario es coincidente con el indicado en régimen nocturno, con la salvedad que los Ciclos acaban siempre a las 21,40 horas.

El Instituto ha establecido que las reuniones ordinarias del Consejo Escolar, Claustro de Profesores y Comisión de Coordinación Pedagógica, se celebren, salvo causas excepcionales, en las primeras horas de la tarde de los miércoles. Es evidente la imposibilidad de realizar cualquier reunión fuera del horario lectivo de algún docente, pero en ese horario es cuando menos docentes imparten clase.

Los horarios de alumnos se han elaborado respetando los criterios pedagógicos que establece la Orden Ministerial de 29 de junio de 1994. En su confección, los Jefes de Estudio han intentado, además, atenerse a las directrices que, a este respecto, se marcaron en la sesión que el Claustro de Profesores celebró el día 8 de septiembre, compaginando en lo posible, las conveniencias pedagógicas que caracterizan las distintas materias en cada grupo de alumnos, con las peculiaridades de los profesores que las imparten. Se ha priorizado lo sanitario frente al resto de particularidades, siguiendo la normativa establecida en el Protocolo de Prevención y Organización de los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021-22, el Protocolo de Prevención y Organización de los servicios complementarios, actividades extraescolares y otras actividades permitidas en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021-22, y la Guía de la Consejería de Educación en relación a la adopción de las medidas de limpieza, higiene y prevención en los centros educativos con motivo del covid-19 para el curso escolar 2021-22. También han tenido en cuenta las consideraciones que se han formulado tanto en las reuniones del Consejo Escolar, como por parte del Claustro en el curso pasado.

Los itinerarios educativos se han organizado teniendo en cuenta la experiencia de cursos pasados y las disposiciones legales que se estructuran de acuerdo a la normativa que desarrolla la LOMCE. Se adaptaron ESO y Bachillerato, respectivamente, a lo indicado en la ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, y demás normas adaptadas a la LOMCE. Se irán adaptando los itinerarios educativos conforme a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El Claustro de profesores, a la vista del calendario escolar para el presente curso, y a propuesta de la Comisión de Coordinación Pedagógica, determinó la fijación de tres sesiones de evaluación para cada grupo de alumnos, tal como se recoge en el DOC.

La recuperación de materias del curso anterior con evaluación negativa se efectuará a través del profesor del curso en el que el alumno está matriculado, o bien a través de pruebas que cada Departamento señale según un calendario que se hará público.

La evaluación de alumnos con asignaturas pendientes se realizará previamente a la del curso actual. Además, se realiza una evaluación inicial cero al comienzo del curso para los alumnos de la ESO, que facilita un mejor conocimiento de los mismos y la adopción de las medidas didácticas oportunas que se consideren.

Las tutorías lectivas se situarán, preferentemente, en las dos últimas horas de la

mañana.

1.6. COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y CON LOS PROPIOS ALUMNOS PARA FACILITAR EL PROCESO EDUCATIVO

La participación en el proceso de admisión en el IES María de Molina requiere y supone el conocimiento y compromiso de aceptación por parte de los solicitantes del Proyecto Educativo del Centro y el Reglamento de Régimen Interior.

MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa; Ley Orgánica 3/2020, punto 5, artículo 121 del capítulo II donde *“los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro, en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado”*.

Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León. En su Capítulo II, Sección 2ª: Compromiso e implicación del alumnado y las familias. Artículo 8: los compromisos educativos.

ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. En su artículo 57, los compromisos se deben referir, al menos, a la aceptación de los principios educativos del centro, al respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en la normativa, al seguimiento de la evolución del alumnado, a la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia y a la comunicación entre el centro y la familia.

COMPROMISOS EDUCATIVOS DEL CENTRO

- Impartir la oferta educativa establecida en nuestro Proyecto Educativo, ofreciendo una enseñanza de calidad.
- Informar del Proyecto Educativo, el Reglamento de Régimen Interior y las Normas de Convivencia del Centro.